



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No.1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y
RESOLUCION No.4106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 CODIGO ICFES 015842 – 015859
NIT: 890.701.795-4

CIRCULAR No.019

PARA: Padres, Madres y Acudientes de la Institución Educativa Liceo Nacional.
DE: Rectoría – Institución Educativa Liceo Nacional.
ASUNTO: Aporte anual para el fortalecimiento de las actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales – Año 2026.
FECHA: Ibagué, 20 de noviembre de 2025.

Respetadas familias liceístas:

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

La Institución Educativa Liceo Nacional, comprometida con la formación integral de nuestras estudiantes, continúa fortaleciendo los espacios que promueven el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, recreativas, culturales y socioemocionales, esenciales para una educación de calidad en el Siglo XXI.

En coherencia con este propósito, nos permitimos informar que, a partir del año 2026, el Club Deportivo, Recreativo y Cultural LICENAL —entidad fundada el 1.º de agosto de 1986 y que en el próximo año celebrará 40 años de trayectoria al servicio de la comunidad educativa— ampliará y consolidará su oferta institucional mediante actividades tales como música, danza, teatro, iniciación deportiva, actividades lúdicas y de formación cultural, entre otras.

Estas acciones buscan fortalecer en nuestras estudiantes:

- La expresión artística y creatividad.
- El trabajo en equipo, la disciplina y la convivencia.
- La participación en espacios culturales y recreativos que promuevan bienestar, autocuidado y uso adecuado del tiempo libre.
- El sentido de pertenencia, liderazgo y proyección institucional.
- La formación en valores, habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas.

Durante la más reciente sesión del Consejo de Padres de Familia, este organismo solicitó de manera unánime al Consejo Directivo la aprobación de una cuota anual de \$35.000 por estudiante, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las actividades y procesos formativos que liderará el Club en el año 2026.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No.1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y
RESOLUCION No.4106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 CODIGO ICFES 015842 – 015859
NIT: 890.701.795-4

En consecuencia, se informa que todas las estudiantes de la institución deberán realizar el aporte correspondiente, el cual será recaudado directamente por el Club Deportivo, Recreativo y Cultural LICENAL.

Procedimiento para el pago:

- El aporte deberá cancelarse en la oficina del Club, ubicada dentro de la institución, en el momento de la matrícula.
- El comprobante de pago será requisito para la legalización de la matrícula 2026.
- La totalidad de los recursos será destinada a la ejecución y fortalecimiento de las actividades formativas descritas anteriormente.

Agradecemos profundamente a nuestras familias por su compromiso permanente con la educación integral de sus hijas. Este aporte, además de ser accesible, representa una inversión que se traduce en mejores oportunidades de formación artística, cultural y recreativa para todas nuestras estudiantes, enriqueciendo su experiencia educativa y fortaleciendo su desarrollo personal.

Contamos con su valioso apoyo para continuar construyendo juntas un Liceo Nacional líder, innovador y con una sólida proyección cultural y deportiva en la ciudad de Ibagué.

Atentamente,

Dra. NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ
Rectora

Elaboro: Valeria Cogua. Aux, Administrativa.